

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0051389/2013

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes y se designe interinamente al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 30 y por la Comisión de Enseñanza a fs. 31;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

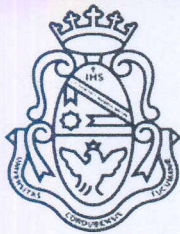
Artículo 1°.- Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Walter José Peláez, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DE).-

Artículo 2°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Walter José PELAEZ (Legajo N° 37.321), en el cargo de Profesor Ayudante A (DS) –código 119- concursado- del Departamento de Fisicoquímica, a partir del 01-10-2013 y hasta el 31-01-2014; todo con cargo al Art. 13, Ap. II inc. e) del Decreto 3413/79 y modif.-

Artículo 3°.- Designar interinamente a partir del 01-10-2013 y hasta que el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-01-2014, al Lic. Matías BERDAKIN (Legajo N° 44.822) en un cargo de Profesor Ayudante A (DS) – código 119- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en reemplazo del Dr. Walter José Pelaez.-

Artículo 4°.- Designar interinamente a partir del 01-10-2013 y hasta que la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-01-2014, al Dr. Walter José PELAEZ (Legajo N° 37.321) en un cargo de Profesor Ayudante A (DE) – código 117- del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, en reemplazo de la Dra. María D. Rubianes.-

Artículo 5°.- El personal antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0051389/2013

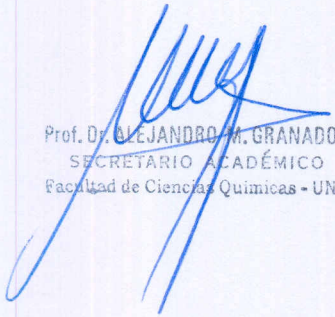
//2

Artículo 6º.- Tómese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA A LOS ONCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RESOLUCION N°:
SB.pr

930


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC